



SECRETARÍA DE  
MOVILIDAD



SPMT

202531202509371

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 17 de 2025

Señor

**NICOLAS VASQUEZ**

**PUBLICAR EN CARTELERA**

Bogotá - D.C.

**Referencia:** CONTRATO DE OBRA IDU-0352 DE 2020. “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C.”. GRUPO 8: DESDE LA CARRERA 65 HASTA LA CARRERA 48.

**Asunto:** Respuesta Comentario por redes sociales, rendición de cuentas del 28 de febrero de 2025.

**Localidad:** Suba

Respetado ciudadano:

La Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en calidad de cabeza del sector movilidad y en cumplimiento de sus funciones como autoridad de tránsito y transporte de la ciudad, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital 672 de 20181 –en cuanto a la autorización de cierres, desvíos y medidas de mitigación por afectación del espacio público asociado a obras, eventos, aglomeraciones o emergencias, en el marco de los PMT; y el seguimiento al cumplimiento de los mismos, a través de la Subdirección de Planes de Manejo de Tránsito (SPMT)–, dando respuesta a su petición en los temas que competen a esta entidad informa:

**Petición:**

*“... Ese puente por el PMT de alto impacto no tiene el permiso para cerrar tanto la avenida Suba y la Calle 100 al mismo tiempo...”*

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0**

**Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

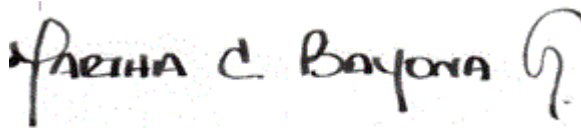
**Respuesta:**

Teniendo en cuenta los documentos contractuales exigidos por el IDU, en todas las propuestas de PMT planteadas por el Contratista y validadas por la Interventoría para la ejecución del proyecto, se debe garantizar que la ocupación de la infraestructura vial no supere el 50%. Lo anterior definido como uno de los indicadores del apéndice F que establece las "especificaciones para el manejo de tránsito, señalización y desvíos".

Por otra parte, es importante precisar que producto de los cierres indicados en la pregunta para modos motorizados (vehículos) se deben plantear propuestas de desvíos sobre vías locales e intermedias que, si bien minimizan el impacto en las condiciones operacionales habituales del corredor, puede conllevar a externalidades negativas en el área de influencia del proyecto como son el aumento de tiempos de viaje, siniestralidad, congestión, disminución de velocidades y otros.

Finalmente, esta Secretaría manifiesta su total compromiso con la comunidad, para evaluar y solicitar la implementación de las medidas necesarias que conlleven a mejorar la movilidad del sector y garantizar la seguridad vial de los usuarios más vulnerables de la infraestructura vial.

Cordialmente,

**Martha Cecilia Bayona Gómez**

Subdirectora de Planes de Manejo de Tránsito

Firma mecánica generada en 17-03-2025 05:09 PM

Elaboró: Alvaro Cañon Duitama-Subdirección De Planes De Manejo De Tránsito

2

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020*

**PA01-PR15-MD01 V4.0****Secretaría Distrital de Movilidad**

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

[www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co)

Información: Línea 195

**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**